



AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2011.

<p>ASISTENTES:</p> <p><u>Alcalde.</u> D. José Vicente Mota De La Fuente</p> <p><u>Concejales:</u> . D. Angel Luis Alcolado Fernández D. Bonifacio Fernández Zarco. D^a Esperanza Castellano Cañego. D. Jesús Regatero Tirado. D^a Ana Isabel Tirado Cano. D. Eugenio Pérez Castellano. D^a Angela Elena Castellano Ortega. D. Jesús Gómez Peñalver. D^a Gemma M^a Manjavacas Lara. D. Miguel Olivares Cobo</p> <p><u>Concejal que no asiste y no excusa asistencia:</u></p> <p>D.^a Rocio Contreras Perea.</p> <p><u>Concejal que no asiste y excusa asistencia:</u></p> <p>D. Arcángel Tirado Iniesta.</p> <p><u>Secretario de la Corporación:</u> D. José Cayetano Guerrero López.</p>	<p>En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el Salón de actos del Museo de la Alfarería, habilitado al efecto, siendo las 20:00 horas, del día 25 de Febrero de 2011, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Mota de La Fuente. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. José Cayetano Guerrero López. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Una vez comprobado por la Sr. Secretario la existencia de quórum suficiente, a pesar de la ausencia de la Sra Concejal del Partido Popular: D^a Rocío Contreras Perea, y del Sr. Concejal del partido Socialista D^o Arcángel Tirado Iniesta ,quien excusa asistencia, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



I.- Aprobación, si procede, Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Noviembre de 2010, Acta de la sesión Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2010, Acta de la Sesión extraordinaria Urgente celebrada el 18 de Enero del 2011 y Acta de la sesión Ordinaria de 28 de enero del 2011.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, Dª Gemma Mª Manjavacas Lara, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y Dña. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, Dª Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerdan la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Noviembre de 2010, Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Diciembre de 2010, Acta de la sesión extraordinaria Urgente celebrada el 18 de Enero de 2011 y Acta de la Sesión Ordinaria de 28 de enero de 2011

II. ASUNTOS TRATADOS EN COMISIÓN.

1.- Aprobación, si procede, solicitud Cobertura de Plazas Escuela Infantil

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que como ya se comento en comisión se trata de dar un propuesta de acuerdo para dirigirla a la consejería de educación con el fin de solicitar dada la demanda existente de plazas en el tramo de hasta tres años en el municipio y al margen de cómo se os comento en comisión la tramitación que venimos realizando en la que hemos solicitado una ampliación en las instalaciones que tenemos en las instalaciones del Santo al margen de esta tramitación que viene realizando el ayuntamiento, solicitar que de manera integral se hagan las previsiones correspondientes por parte de la consejería, con el fin de que se cubra totalmente la demanda de plazas que tenemos en el municipio, y que en los últimos cinco años ha evolucionado de una manera considerable, esta recogido en el tercer acuerdo. Doy lectura integra al contenido para que se conozca en le conjunto del pleno.

El artículo 39 de la ley 7/2010 de 20 de Julio de Educación en Castilla la Mancha establece que “la consejería competente en materia de educación fomentará la progresiva escolarización de los niños y niñas menores de 3 años” En su apartado 2 establece que “la consejería competente en materia de educación arbitrará fórmulas específicas para la educación de los niños y niñas de hasta tres años de edad que no puedan ser escolarizados en escuelas infantiles”.

La evolución de solicitudes para obtener plaza en la Escuela de Educación infantil Balú de Mota del Cuervo ha ido aumentando progresivamente en estos últimos años, pasando de 63 solicitudes en el curso escolar 2005-2006 a 100 solicitudes en el curso 2009-2010, resultando insuficientes las actuales instalaciones para dar cobertura a la demanda de plazas existentes

Siendo este servicio básico para los ciudadanos de Mota del Cuervo teniendo en cuenta el papel cada vez mas relevante de las mujeres y su creciente incorporación al mercado de trabajo, la repercusión de la movilidad laboral en la atención básica al ciudadano en sus primeros años de escolarización, así como el incremento del alumnado hijo de padres extranjeros, proponemos al pleno de la corporación de Mota del Cuervo la adopción del siguiente acuerdo:



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



- Primero: solicitar a la Consejería de Educación, ciencia y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, la adopción de las medidas necesarias para la ampliación de instalaciones disponibles en Mota del Cuervo para dar cobertura a la demanda de plazas de primer ciclo de educación infantil para la escolarización de niños y niñas menores de 3 años
- Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los siguientes:
 - Consejería de Educación, ciencia y cultura. Dña. M^aAngeles García Moreno
 - Delegado de la Consejería de Educación en Cuenca. D. Eugenio Alfaro.
 - Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Mota del Cuervo
 - Miembros del Consejo Escolar de localidad de Mota del cuervo

El Sr. D. Miguel Olivares Cobo portavoz del partido popular toma la palabra y manifiesta que por nuestra parte estamos de acuerdo para poder cubrir el servicio, que ha estado parcialmente desatendido, hay niños que se han quedado sin la posibilidad de entrar, la gente dice que algunos de los posibles usuarios que se han quedado fuera se han dirigido a las dependencias correspondientes de la delegación de bienestar social en Cuenca y se les ha transmitido que el problema de cubrir las plazas en esta misma campaña que era, y se le había requerido documentación al ayuntamiento y el ayuntamiento no la ha presentado, no se si has tenido alguna respuesta posterior o alguna comunicación con ellos.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que como comente en aquel momento, estaba en trámite resolver el proyecto que nos había requerido la delegación que ya fue remitido con posterioridad esa conversación, los técnicos ultimaron el proyecto y ya fue remitida la que nos habían solicitado, en cualquier caso, insisto, esa es la tramitación que viene realizando el ayuntamiento desde que en este curso se quedaron un nuevo numero de plazas sin poder cubrir, inmediatamente cursamos la solicitud, en principio lo que planteamos fue un ampliación de la licencia de apertura del Santo donde planteamos la ejecución de un tabiquería para dividir el salón de actos y poder habilitar esas dos aulas, no pensábamos que fuera ser el tener que redactar un proyecto técnico así se mando por primera vez en la solicitud acompañada de la memoria justificativa que ha realizado el personal del CAI y efectivamente nos devolvieron la documentación requiriendo la presentación del proyecto ha llevado un tiempo, en cuanto hemos dispuesto de el se ha vuelto a remitir ahora estamos a la espera que nos remitan contestación por la consejería.

En el caso que se autoriza finalmente esta solicitud y esta ampliación en el Santo posteriormente tendremos que presentar la ampliación del convenio, para que se pueda dar cabida, no en este curso porque las fechas van avanzando, cuanto menos que para el siguiente curso este cubierto las máximas posibilidades con las instalaciones que disponemos, lo que venimos a decir aquí es que prevemos que eso será lo suficiente lo que hace falta es un nuevo colegio, que si recordáis en el año 2009, el ayuntamiento planteo ante la consejería de bienestar social un proyecto del nuevo colegio, entre tanto ha cambiado lo de las competencias en la consejería correspondiente y ha pasado a educación y ahora es en educación donde se supone que ira a parar la iniciativa que planteo el ayuntamiento lo que pedimos a través de esta moción es que se impulse y se tramite esa iniciativa y crear unas nuevas instalaciones para dar una cobertura total a la demanda

La Sra. Ana Isabel Tirado Cano toma la palabra y manifiesta que estamos de acuerdo con la ampliación, es un servicio que hemos apostado fuerte por ello y entiendo que es prioritario para las madres trabajadoras



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, D^a Gemma M^a Manjavacas Lara, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y Dña. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, D^a Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN:

Primero: Solicitar a la Consejería de Educación, Ciencia y cultura de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, la adopción de las medidas necesarias para la ampliación de instalaciones disponibles en Mota del cuervo para dar cobertura a la demanda de plazas de primer ciclo de educación infantil para la escolarización de niños y niñas menores de 3 años

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los miembros del Consejo Escolar de la localidad

Visto el Resultado de la Votación, el Alcalde declara aprobado el Acuerdo.

2.-Aprobación, si procede, Bases Convocatoria Subvenciones Asociaciones y Colectivos 2011.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que tal y como vimos en comisión es el modelo de bases que habitualmente en todos los ejercicios sacamos para estas convocatorias adaptándola en cuanto a sus fechas y lo que se trata es de hacer su aprobación inicial para su exposición pública y posteriormente publicarlas en el boletín oficial de la provincia y abrir la convocatoria dirigida a asociaciones y colectivos

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, D^a Gemma M^a Manjavacas Lara, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y Dña. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, D^a Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN:

Primero: Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y colectivos de la localidad para el ejercicio 2011 que figuran en el presente Anexo



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



ANEXO I

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE LA LOCALIDAD PARA EL EJERCICIO 2011.

I.- CONVOCATORIA.

Se convocan ayudas para el fomento de actividades de interés cultural y/o social en el municipio de Mota del Cuervo de acuerdo con las presentes bases.

II.- BENEFICIARIOS.

II.a. Podrán ser beneficiarios las asociaciones o entidades legalmente constituidas, con domicilio social en Mota del Cuervo que carezcan de ánimo de lucro y siempre que desarrollen actividades de interés general para el municipio ya sean de carácter cultural, deportivo, vecinal, popular, sindical, lúdico o recreativo.

II.b. En cualquier caso las actividades para cuya financiación soliciten subvención los posibles beneficiarios habrán de presentar un claro interés social para el municipio.

III.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Las solicitudes se efectuarán mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento; en la misma se hará constar:

- Nombre de la Asociación o Entidad que solicita la subvención
- Domicilio Social de la misma.
- Nombre del representante legal de la Asociación o Entidad.
- Actividades para las que se solicita la subvención especificando el coste total de las mismas y la ayuda que se solicita.

A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- Programa de actividades a desarrollar en este ejercicio y presupuesto detallado de las mismas.
- Certificado del Secretario/a de la Asociación o Entidad acreditativo del número de socios o miembros de la misma.
- Fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal de la Asociación o Entidad.
- Memoria acreditativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio de 2009. (No obstante aquellas Asociaciones o Entidades que no estuvieran constituidas durante dicho ejercicio podrán suplir dicho documento acreditando la fecha de constitución de la misma).

IV.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales desde la publicación de las Bases en el B.O.P. de Cuenca.

No obstante en función de la disponibilidad dineraria podrán atenderse solicitudes presentadas fuera de plazo.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Las subvenciones serán adjudicadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento teniendo en cuenta:

- Carácter público o privado de la actividad para la que solicita la subvención. (Primando aquellas que fomentan una amplia participación de todos los vecinos de la localidad).
- El grado de implantación en el municipio que tenga la actividad a subvencionar.
- El interés social de la actividad para la que se solicita la subvención.
- Las limitaciones presupuestarias del Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo.
- Las actividades alternativas a las organizadas por el Excmo. Ayuntamiento.

VI.- LÍMITES A LAS AYUDAS.

En ningún caso, el importe de la subvención solicitada podrá exceder del 50% del coste total presupuestado por las actividades a desarrollar.

VII.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios quedarán obligados a:

- Hacer constar en la publicidad de las actividades que el Excmo. Ayuntamiento colabora en su financiación.
- Admitir la supervisión del desarrollo de las actividades subvencionadas por parte del Excmo. Ayuntamiento.
- Comunicar al Excmo. Ayuntamiento cualquier modificación que afecte a las actividades subvencionadas.

VIII.- ABONO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo máximo de dos meses, a contar desde la realización de las actividades, para justificar ante el Ayuntamiento los gastos originados por aquellas. Dicha justificación se efectuará presentando las facturas correspondientes ajustadas a la legalidad vigente.

Justificada la subvención el Ayuntamiento abonará la misma a la mayor brevedad posible, en función de la disponibilidad de la tesorería municipal.

IX.- INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES.

El incumplimiento por parte de los beneficiarios de las presentes bases conllevará la pérdida automática de la subvención.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Segundo: Someter al trámite de información pública mediante la inserción del presente anuncio en el boletín oficial de la provincia de cuenca y en el tablón de anuncios durante el plazo de un mes, a efectos de que se presenten alegaciones o reclamaciones.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo una vez expirado el plazo sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto el resultado de la votación el Alcalde declara aprobado el Acuerdo

3.- Aprobación, si procede, Propuesta Convenio Urbanístico C/Valentín Calonge

Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que como se informo en comisión a cuenta de la tramitación que venimos realizando en el pau 7 en el informe que emitió la comisión provincial de urbanismo la consejería de ordenación del territorio para poder continuar con la tramitación de este expediente se hacían una serie de indicaciones en cuanto a cuestiones técnicas del proyecto el requerimiento de la disponibilidad del recurso hídrico que si recordáis aprobamos en este pleno una solicitud a la confederación, haciendo una reserva prioritaria para este pau con el fin de que se pudiera autorizar y obtener el informe favorable.

También se se mencionaba la cuestión de que al margen de que el sistema general de la aprobación de la calle Valentín Calonge, de Las Mesas también, no están incluidos en el sector estos sistemas generales a desarrollar en su organización, de este pau tienen que contemplarse que queden ejecutados los sistemas generales que comunican el desarrollo de ese sector con lo que es el casco urbano consolidado en cuanto a líneas de alcantarillado, aguas.

La agrupación de interés urbanístico nos transmitió su voluntad de cooperar y colaborar para que esto se pueda llevar acabo, esta dispuesta la agrupación para incluir dentro del pau el proyecto de urbanización, la urbanización de estos sistemas generales si no se planteaba la necesidad de obtención del suelo, que en las normas actuales vigentes, en las normas subsidiarias vienen previsto a través del sistema de expropiación.

En principio y para abordar el asunto, los instamos a plantear a los propietarios del suelo haber si se podía llegar algún tipo de acuerdo, como nos manifestaron que si que había una disposición de colaboración por parte de los propietarios que se ven afectados por el ensanche del sistema general, tuvimos una reunión con ellos para plantearles si en lugar de aplicar el sistema de nueva explotación era viable, posible hacerlo a través de un sistema de gestión urbanística, los propietarios lo vieron factible, en la reunión el planteamiento que hacia el ayuntamiento para poder obtener ese suelo, era realizar una permuta en cuanto al aprovechamiento edificatorio que tendrían los terrenos que ellos aportarían para la configuración de ese sistema general en el aprovechamiento resultante para la administración del propio pau, en las mismas condiciones en las que obtendrán el aprovechamiento edificatorio los propios propietarios del pau, explicándolo así brevemente, ese es el contenido que trata de reflejar el convenio urbanístico y en el que como nos han manifestado los propios propietarios del suelo estarían dispuesto a firmarlo, lo que llevamos aprobación es el borrador el texto borrador, en principio para que la corporación le de el visto bueno si se aprueba habría que instarlo a su firma y después habría que hacer un aprobación más formal y su publicación el boletín oficial de la provincia



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Angela Elena Castellano Ortega, D. Eugenio Pérez Castellano, Dª Gemma Mª Manjavacas Lara, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y Dña. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, Dª Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN

Primero. Aprobar provisionalmente la Propuesta de convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Mota del Cuervo y los propietarios de la parcelas que a continuación se relacionan:

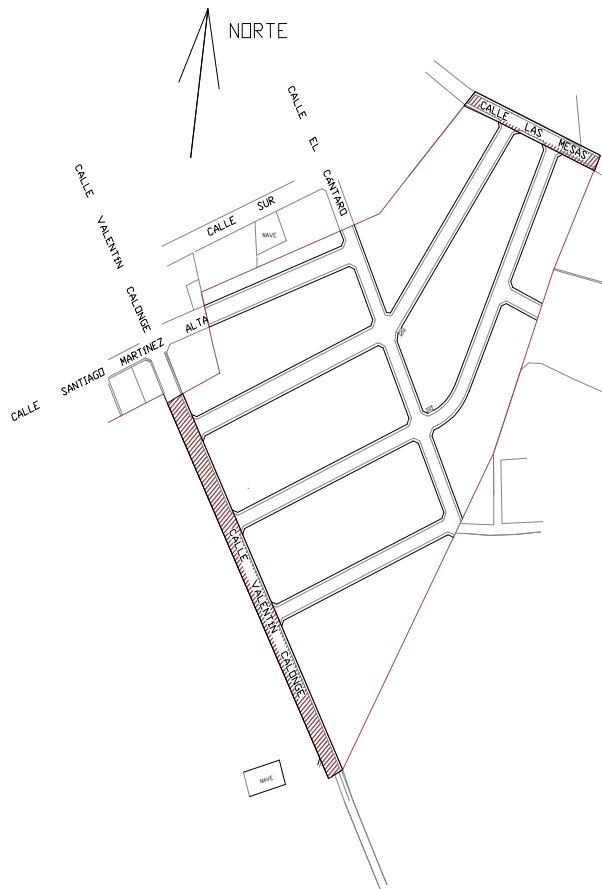
Nº	Superficie afectada	Referencia Catastral	Propietario
1	286,15 m ²	2323007WJ5722S0001DZ	D. PEDRO ALONSO URESTE
2	232,81 m ²	2323008WJ5722S0001XZ	Dª. BEATRIZ MORENO ZARCO y MICAELA
3	282,20 m ²	2323009WJ5722S0001IZ	D: CECILIO MORENO GUERRERO y PALMIRA
4	786,14 m ²	2323010WJ5722S0001DZ	Dª. ROSARIO CAÑADA PALACIOS
5	23,93 m ²	16142A061000380000XO	DªENCARNACIÓN GARCÍA MADERO y SANTIAGO MARTÍNEZ GARCÍA
6	82,66 m ²	16142A061000370000XM	TOMÁS PÉREZ ZARCO Y OTROS
7	242,00 m ²	2625006WJ5722S0001DZ y 16142A014000140000XA	ALEJANDRO CALONGE PERONA

El objeto de la propuesta de convenio urbanístico, consiste en articular una permuta consistente en la Cesión Al Ayuntamiento de los terrenos correspondientes al Sistema General Viario- Prolongación de la Calle Valentín Calonge, así como el sistema general del viario. Prolongación de la Calle las Mesas y que no estén incluidos en el ámbito del programa de Actuación Urbanizadora " Paraje " Los Hornos", permitiendo la completa Urbanización de dichos terrenos y posibilitar como contraprestación la entrega del Aprovechamiento.

La situación gráfica de los terrenos objeto de cesión es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



Segundo: Dar cumplimiento al artículo 12 del Texto refundido de la Ley de ordenación del territorio y la actividad Urbanística de Castilla la Mancha, sometiéndolo al trámite de información pública en el diario oficial de Castilla La Mancha por un periodo mínimo de veinte días para que se puedan presentar alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Someter a ratificación plenaria la propuesta de convenio una vez expirado el plazo de exposición al público.

Visto el resultado de la votación , El Alcalde declara aprobado el Acuerdo



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



4.- Aprobación si procede, propuesta Convenio Urbanístico Cesión Terrenos Carretera Belmonte.

Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que como se explico en comisión son los terrenos que quedan entre lo que es la alineación de fachadas y el acerado existente, como sabéis hay una zona bastante amplia que al haber quedado consolidada la alineación de fachadas como alineación de la vía existente, se ha configurado eso como parte de la propia vía no existen en algunas partes del terreno de la cesión, porque son terrenos que son propiedad de los actuales propietarios y como ha habido la solicitud de algún vecino al ayuntamiento, de tratarse de resolver esta cuestión, que esos terrenos están ahí sin urbanizar, sin terminar de pavimentar y de arreglar, pues instamos a los vecinos a mantener una reunión para sondear su opinión en cuanto si estarían dispuestos a formalizar las cesiones de ese suelo para que el ayuntamiento pueda prever en sus planes de obras y servicios en un futuro la correspondiente urbanización de arreglo de estos terrenos

. En un principio los vecinos manifestaron su disposición a colaborar a participar en esta cesión y la forma que viene del a reflejar el convenio es el compromiso del ayuntamiento, en que ellos en primer lugar realizan la cesión y el ayuntamiento se comprometen a incluir en los futuros planes de obras y servicios la urbanización de estos terrenos en las mismas condiciones en las que se vienen ejecutando a través de los planes de obras y servicios las obras de urbanización de este tipo de vías ya consolidadas, es decir, el ayuntamiento se compromete a no repercutir del proyecto de urbanización un coste superior al 27% que es actualmente con la subvenciones que se obtienen de los planes de diputación el coste que soporta el vecino cuando ejecuta el ayuntamiento las obras de urbanización y también asumimos el compromiso en el marco del convenio de consultar con los vecinos cuando se redacte el correspondiente proyecto, exponérselo a ellos directamente y consultarlo por si quieren hacer algún tipo de sugerencia

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, Dª Gemma Mª Manjavacas Lara, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y Dña. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, Dª Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN

Primero: Aprobar provisionalmente la Propuesta de convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Mota del Cuervo y los propietarios de la parcelas que a continuación se relacionan:

RELACIÓN DE FINCAS Y TITULARES CATASTRALES

CARRETERA DE BELMONTE, LADO IMPAR



AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



23 MARZO 2011

<u>DNI</u>	<u>TITULAR CATASTRAL</u> <u>SITUACIÓN FINCA</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>REFERENCIA CATASTRAL</u>
06238252P	MORATA MANJAVACAS, ANGELICA 2531018WJ5723S0001WG	CR BELMONTE, 3	CR DE BELMONTE, 3
04592763P	MORATA MANJAVACAS, JULIO CESAR 531035WJ5723S0001OG	CR BELMONTE, 5	CR DE BELMONTE, 5
04549806S	MANJAVACAS PEDROCHE, LUZ MARIA 2531031WJ5723S0001LG	CR BELMONTE, 7	CL IGLESIA ALTA, 2
04541269B	MANJAVACAS PEDROCHE, MIGUEL 2531017WJ5723S0001HG	CL HERNAN CORTES, 82	CL MAYOR ALTA, 39
70489156K	ZARCO ZARCO, DIONISIO BELMONTE, 9	CL IGLESIA, 21	2533006WJ5723S0001MG CR
70498527P	CALONGE GOMEZ, PETRA 2533005WJ5723S0001FG	CL VALENTIN CALONGE,11 CR BELMONTE, 11	

El Objeto de la propuesta de convenio es articular la cesión de terrenos al Ayuntamiento de Mota del Cuervo y ejecución de las obras de Urbanización con respecto a la superficie situada entre la línea de límite de edificación de las propiedades convenientes sitas en la Carretera de Belmonte y en la que el Ayuntamiento de Mota ejecutará la obra de urbanización y adecentamiento de los terrenos cedidos por sí mismo o mediante encargo realizado conforme a la legislación de contratos del sector Público.

Segundo: Dar cumplimiento al artículo 12 del Texto refundido de la Ley de ordenación del territorio y la actividad Urbanística de Castilla la Mancha, sometiendo el mismo al trámite de información pública en el diario oficial de Castilla La Mancha por un periodo mínimo de veinte días para que se puedan presentar alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Someter a ratificación plenaria la propuesta de convenio una vez expirado el plazo de exposición al público.

Visto el resultado de la votación , El Alcalde declara aprobado el Acuerdo



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



5.- Aprobación definitiva Orden De Ejecución Hospital de Pobres

Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que como informamos en comisión y recordáis en este pleno se aprobó hace algunos meses ya una moción dirigida a la Agregación de fundaciones benéfico-particulares en la provincia de Cuenca que es el titular del inmueble, en primer lugar informándole de la mala situación que se encuentra el inmueble e instándole a que se realizasen las correspondientes obras de conservación o bien solicitando la cesión al ayuntamiento de este inmueble que desde hace muchos años esta prácticamente abandonado, salvo la parte que se usa como sabéis se guarda el dumper, en su día hace bastantes años el ayuntamiento acometió ahí unas obras para crear ese espacio que esta aprovechando,.

el resto del inmueble esta en unas condiciones ruinosas, con posterioridad a esa moción y transcurridos dos meses sin haber tenido ningún tipo de contestación ni saber nada del asunto por parte de la delegación de fundaciones, pues se decidió incoar el expediente de disciplina urbanística, correspondiente, se remitió la incoación tampoco hubo ningún tipo de respuesta, cumplido ese tramite se remitió la propuesta de resolución a la que tampoco se ha tenido ningún tipo de respuesta, el siguiente tramite que corresponde en le expediente es la aprobación formal de lo que ya es la orden de ejecución de las obras correspondientes que hay que realizar, que están valoradas dentro de la resolución y demás en una cuantía de 800.000€ y hacer presente ordenar la ejecución y el correspondiente informe técnico al propietario y advertirle que en el caso de incumplimiento de la orden de ejecución el ayuntamiento podría proceder a la actuación subsidiaria de las obras.

Como es un tema de calado como comente en comisión y tenemos que aportar un acuerdo por parte de la corporación en los temas que son de cierto calado de la gestión interna del ayuntamiento pues yo decidí incluirlo en su debate en comisión y también en el debate plenario para que haya en visto bueno por parte de la corporación en este expediente que se esta tramitando y cuya resolución final podría llevar implícito el que tengamos que acudir a la ejecución subsidiaria de las obras si no hay respuesta por el titular del inmueble y haciendo caso omiso de la tramitación que se esta llevando acabo y por ese motivo se trae a su aprobación por parte de la corporación antes de dictarla

El Sr. D. Miguel Olivares Cobo portavoz del partido popular toma la palabra y manifiesta que por nuestra parte de todos modos nos parece incorrecto, pero nos da miedo que efectivamente halla que ejecutar las obras, simplemente halla que ejecutar las obras, porque se trata de una inversión grande y en las condiciones actuales no nos vendría nada bien, se podría llevar acabo problemas puntuales para evitar que aquello se desplome, pero la verdad, la ejecución de la obra integra, lo suyo sería hacer un futuro de proyecto y con una previsión para ver a que uso va a destinar dicho inmueble, yo no se hasta que punto nos vamos atar en esa obligación de ejecutar un proyecto de 800.000€ que es un importe un poco elevado.

Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que la decisión del ayuntamiento de abordar la ejecución subsidiaria y la manera que lo haga, si decidiera hacerlo, redactando el proyecto y abordar la inversión de manera integral o no será una decisión posterior. Si se llega a plantear la ejecución subsidiaria desde luego yo comparto la opinión que manifiesta el ayuntamiento ahora mismo no podría aborda la inversión de la cuantía que estamos hablando para hacer la restauración integral del edificio, pero si el resultado de la tramitación hiciese caso omiso y el ayuntamiento decidiese la ejecución subsidiaria aunque se plantea a un largo plazo a ir acometiendo esa restauración de manera progresiva y en largo plazo para que los costes se puedan ir compensando si que es cierto que cualquier reforma.

Cualquier medida de urgencia que se tengan que adoptar y los gastos que ello genere, a partir de ese momento que se haya decretado la ejecución subsidiaria le tienen que ser repercutidos al titular del inmueble, es decir, aunque el ayuntamiento tenga que hacer un esfuerzo posteriormente se resarciría de esos gastos repercutiéndoselos al titular, es una cuestión que tendré que mirar con el secretario, pero yo creo que si se podría



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



hacer una planificación ejecutando las obras atendiendo a las mayores urgencias, según la peligrosidad que presente el estado del inmueble, yo creo que eso será viable y posible. También hay otra posibilidad que establece la propia disciplina urbanística acometer la ejecución subsidiaria en paralelo a decidir la ejecución subsidiaria que este establecido las diferentes multas coercitivas por el no cumplimiento de la orden de ejecución, que son multas que podrían alcanzar hasta el 10% del valor de los trabajos, en este momento lo que se hace es dictar la orden y requerir al titular a la presentación del correspondiente proyecto, tienen el plazo de 2 meses para regularizar presentar el proyecto y a la vista de el un plazo ejecución de obras que se pudiera determinar, con tanta ayuda, este manifiesto se esta abordando de forma prudente, espero y confió que por parte de la fundación, se atienda al requerimiento que se esta haciendo por parte del ayuntamiento

El Sr. D. Miguel Olivares Cobo pregunta al Alcalde ¿si en esta fundación existen personas físicas o quien poder dirigirse y hablar con ellos?

El Sr. Alcalde responde que cree que cuando debatimos y aprobamos la moción que mencionaba antes lo comente, el patronato de la fundación, el presidente es el delegado de Bienestar social en Cuenca y los patronos entre otros incluido el Alcalde de Mota, son los alcaldes de Mota, Belmonte, Santa cruz de Mora, creo recordar, hay seis o siete pueblos que son los que están integrado y representando al patronato pero la verdad que en cuanto al funcionamiento de este yo en toda la legislatura he asistido porque he sido convocado a únicamente dos reuniones y hay se ha visto la creación de gastos de funcionamiento del centro de atención a discapacitados que tiene la fundación en Cuenca y en todas ellas yo siempre he estado reivindicando la cuestión de la cesión de este inmueble al municipio y siempre se me ha dicho verbalmente que si, pero a la hora de dar curso a la tramitación correspondiente la verdad es que hasta el día de hoy

El Sr. D. Miguel Olivares Cobo portavoz del partido popular toma la palabra y manifiesta que por agotar en este periodo se puede continuar con el tramite pero que no se agote la vía del dialogo, volver hablar e insistir, son malos momentos pero que por nuestra parte la instancia.

Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que no tengo ningún inconveniente de remitir otra carta mas de las muchas que tengo remitidas recordando el asunto, pero al final se decidió instruir el procedimiento porque lo que observamos además del peligro de derrumbamiento y que se vaya a perder un edificio que esta protegido y catalogado dentro del propio plan de edificios protegidos de cierto valor histórico. Además de so la peligrosidad la afección a los edificios colindantes, en el caso de que exista algún derrumbe. Nuestra obligación es velar cumplir la disciplina urbanística

La Sra. Ana Isabel Tirado Cano toma la palabra y manifiesta que siempre y cuando sea este el acuerdo en estos términos antes de proceder a la ejecución, llegar a una vía de dialogo con la gente que pueda estar representada en el patronato

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que yo vuelvo a repetir la orden ahora se remite, se abre el plazo para la presentación del proyecto y en le caso de que no se atendiera el requerimiento entonces sería cuando había que decretar la ejecución subsidiaria, yo si queréis, esta tramitación, queda dentro del ámbito temporal en este



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



mandato, volvemos a traer, me comprometo si queréis al pleno, el debate llegado el caso de tener que adoptar la ejecución subsidiaria

El Sr. Ángel Luis Alcolado Fernández toma la palabra y manifiesta que yo creo que damos por hecho, el patronato no va hacer ningún tipo de reparación, desde los años sesenta se lleva reclamando la cesión a este ayuntamiento lo que pretendemos, es que mantengan el edificio en unas condiciones de seguridad necesarias y no entiendo porque damos por hecho que el patronato nos va a ignorar hay algo muy importante, esta la seguridad, esta la afección a los vecinos y hay que recordar que es un monumento histórico, hay una capilla con un fresco, que estaba, ¿pero en que condiciones esta quedando?.

Y lo que no podemos consentir es que se tengamos un edificio en el centro del pueblo en estado ruinoso, es peligroso para quien transite por la calle hospital e incluso puede ser un peligro para los trabajadores municipales que utilizan el patio trasero del edificio, yo creo que si el patronato lo ve y ve en el estado que esta el inmueble no creo que tendrá ningún tipo de problema de mantenerlo y si el patronato no esta dispuesto y lo que quiere es hacer una cesión definitiva al ayuntamiento, entonces si que tendríamos que ver cual es la inversión que tiene que hacer el ayuntamiento cuando sea de su propiedad, porque cualquier coste cualquier gasto que tenga que aportar el ayuntamiento, el ultimo que tiene que suponerlo es el patronato, temporalmente tendrá el ayuntamiento que hacer el pago, si tiene que ejecutar las obras.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que estamos todos de acuerdo que se haga con la producía que requiere por la inversión que puede suponer, habrá un momento posterior en el que habrá que abordar ese debate, en el caso supuesto hipotético que tuviese el ayuntamiento que acometer la ejecución subsidiaria, yo volveré a insistir, volverá a remitir otra carta al presidente de la fundación, intentaremos que por la vía del dialogo o por lo menos conseguir tener el dialogo, aunque no sea en el sentido que nosotros deseamos que tengamos contestación en todo caso es todo independiente de la tramitación del expediente de disciplina urbanística que se tiene que llevar acabo, la propuesta de resolución, por dar lectura por si no la habéis consultado en el expediente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero: Ejecutar en el inmueble cuyo titular catastral s la Agregación de fundaciones benéfico particulares de Cuenca, sito en la calle Don Sabino, nº18, de esta localidad, la realización de las siguientes obras conducentes a coadyuvar a su mejor reparación, conservación y rehabilitación y que son las siguientes:

1.- **CUBIERTA:** Levantado de actual cubierta para la reparación de la estructura existente y nueva ejecución de la misma

2.- **HUMEDADES Y FILTRACIONES:** Picado del primer tramo de todos los muros en planta baja, grietas y tapado y revocado de las mismas. Picado de paredes y techos para su nuevo enlucido

3.- **DESPENDIMIENTOS:** Demolición de techos, en grave estado de descuelgue así como su posterior reposición. Saneamiento y localización de puntos débiles del forjado actual con la aportación de un solera armada para eliminación de agujeros y posterior solado de la planta.



AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



4.- **MANTENIMIENTO:** Reparación de carpintería de madera en puertas y ventanas tanto interiores como exteriores.

Adopción de esta propuesta de orden de ejecución de obras de conservación y de mejora, se justifica en los siguientes motivos:

Estabilidad: Este es el principal problema que afecta al edificio, especialmente en la cubierta y el forjado de la planta primera, estas dos zonas presentan las mayores deficiencias. Tanto las formas de madera de la cubierta como las vigas de madera del forjado de la planta primera, se han arqueado y deteriorado considerablemente generando malformaciones en los diferentes elementos citados.

El lamentable estado de conservación de la cubierta se puede percibir desde el exterior. Por lo que tanto en el interior como en el exterior su situación es muy delicada.

Cabe presumir que las viviendas anexas a este edificio pueden resultar dañadas negativamente consiguiendo con las mismas, al mismo tiempo, mayor estabilidad gracias a las mismas.

Humedades y filtraciones: Las humedades y las filtraciones son visibles en toda la construcción. El problema es de tal magnitud que, actualmente, se hace visible desde el interior y a través de la cubierta el espacio exterior.

Estas humedades han evolucionado progresivamente provocando el agrandamiento de las grietas presentes por todo el edificio y particularmente en las bóvedas de la capilla

Son numerosas las goteras que presenta el edificio. En arranque de los muros en planta baja cuenta con importantes problemas de humedad

Desprendimientos: En Bastantes puntos de las cubiertas se evidencian carencias materiales, pero principalmente en la mayoría de los tramos de las habitaciones superiores.

Mantenimiento: De manera general el edificio requiere de una limpieza profunda y la planificación de un mantenimiento periódico. Con especial atención a los elementos estructurales y al cerramiento.

Esta limpieza, de elementos tan singulares y delicados, debería ser efectuada por profesionales, a la vez que se respetarán los diferentes elementos que configuran el conjunto de elementos singulares presentes en la capilla.

Requiere por tanto, la adopción de medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de personas y bienes.

Segundo: Estimar el coste de las obras necesarias a realizar en el inmueble en 300.500€, por lo que NO supera la mitad del valor de una construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie útil o, en su caso, de idénticas dimensiones que la preexistente, realizada con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable o, en su caso, quede en condiciones de ser legalmente destinada al uso que le sea propio.

Tercero: Requerir, de conformidad con el informe técnico elaborado por los servicios técnicos municipales, la formulación del correspondiente proyecto técnico a la vista de las indicadas operaciones

Cuarto: Fijar el plazo para la ejecución de las obras en 6 meses



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Quinto: Comunicar la orden de ejecución al particular, que tendrá un plazo de quince días para la formulación de las alegaciones y aportación de documentos y, en su caso, del proyecto técnico

[El incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, habilitará a la Administración actuante para adoptar cualquiera de estas medidas:

a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado y hasta el límite del deber normal de conservación

b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del 10% del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, sin perjuicio de la repercusión del coste de las obras en el incumplidor.

c) Sustitución del propietario incumplidor mediante la formulación de programas de actuación rehabilitadora de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 132 a 134 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, para la ejecución de actuaciones edificatorias

Sexto De forma simultánea informar, a la Agregación de fundaciones benéfico particulares de Cuenca, en su condición de Administración afectada.

El Sr. Alcalde sigue manifestando que con el resultado del debate que hemos tenido ya digo con el compromiso de insistir en la línea del dialogo y de debatir si finalmente tenemos que ejecutar subsidiariamente las obras.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, D^a Gemma M^a Manjavacas Lara, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y Dña. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, D^a Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN

Primero: Aprobar la Propuesta de Resolución de Orden de ejecución Subsidiaria del Hospital de Pobres en los términos establecidos en la propuesta de Resolución.

Segundo: Autorizar al Alcalde Presidente, como órgano competente en la resolución de la ejecución subsidiaria, a la firma de cuantos documentos y actos se deriven del presente acuerdo para la consecución del mismo.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la fundación de entidades benéfico particulares en Cuenca



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Visto el resultado de la votación , el Alcalde declara aprobado el Acuerdo

Se somete a votación por el procedimiento de urgencia el punto número seis

6.- “ Estudio solicitud “Calle Siguenza” no incluido en el orden del día,: los reunidos, por cinco votos en contra de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, D^a Gemma M^a Manjavacas Lara, por dos votos en contra de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y Dña. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, D^a Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por MAYORIA ABSOLUTA, no se incluye en el orden del día y se deja este asunto sobre la mesa

III.- Control y Seguimiento de la gestión. Informes de la Alcaldía.

Dar cuentas de la resolución de la Junta de Gobierno Local de 17,24 y 31 de enero y 7 de febrero, resoluciones que conocen los grupos al haberles remitido las actas de las citadas sesiones.

Dar cuenta de los decretos y resoluciones de la alcaldía desde el día 26 de enero hasta 22 de febrero de 2011, que se encuentran en el expediente, destacando de éstas resoluciones:

Resolución de la Alcaldía de 27 de enero 2.011, aprobando las bases de la convocatoria para la Bolsa de Trabajo de Fisioterapeuta para el Centro de Atención Temprana.

Resolución de la Alcaldía de 27 de enero 2.011, aprobando las bases de la convocatoria para la Bolsa de Trabajo de Asesor Jurídico para el Centro de la Mujer.

Resolución de la Alcaldía de 9 de febrero de 2.011, modificando los contratos de trabajos a indefinidos de los trabajadores del Centro de Atención a la Infancia, Dña. Laura Francisca Moya Sánchez, Susana Camps Rodríguez y Dña. Raquel Palomino Monreal.

Resolución de la Alcaldía de 9 de febrero de 2.011, modificando el contrato de trabajo a indefinido de la trabajadora Dña. Isabel Zarco Rodríguez.

Escrito de la Excm. Diputación Provincial, remitiendo copia de la sentencia por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Pablo Jesús y Mercedes Muñoz Moreno contra el Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

IV Ruegos y Preguntas.

No se formulan

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las 21:15 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretario doy fé pública.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

